

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Conectando con Integridad



En Internet para Todos (IPT) trabajamos bajo los más altos estándares éticos, libres de corrupción y soborno, guiados por nuestro valor fundamental: **la Integridad**. Este principio no solo refleja cómo desarrollamos nuestras actividades y hacemos negocios, sino que también establece las expectativas para nuestros empleados, proveedores, contratistas y cualquier tercero que actúe en representación de la empresa (en adelante, “socios comerciales”). Todos ellos deben respetar nuestro Código de Conducta, cumplir con la Ley FCPA, la Ley Peruana N° 30424 y otras normativas anticorrupción. Además, IPT asegura que no realizará transacciones con personas o entidades incluidas en las listas de sanciones de la OFAC u organismos similares, manteniendo altos estándares éticos en todo momento. Esta política se rige por los siguientes principios:

- No toleramos la corrupción en ninguna de sus formas y no aceptamos, ofrecemos ni prometemos ningún tipo de soborno o pago indebido para obtener nuevos negocios o permisos necesarios para llevar a cabo nuestras actividades;
- Desarrollamos todos los tratos comerciales y acuerdos, sobre todo aquellos que involucren al gobierno o funcionarios del gobierno, de manera transparente, ética y respetando las leyes aplicables;
- Obtenemos las aprobaciones necesarias previo a proporcionar comidas, atenciones y gastos de hospitalidad asociados al gobierno o funcionarios del gobierno, así como para cualquier donación, contribución política o auspicio;
- Trabajamos sólo con proveedores de buena reputación, quienes garanticen cumplir con nuestras Políticas y Código de Conducta;
- No contratamos personal o proveedores, ni aceptamos objetos de valor con el propósito de obtener una ventaja indebida para IPT;
- Manteniendo libros y registros correctos de todos los pagos, gastos y transacciones
- Nos comprometemos a evitar cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la objetividad y el desempeño efectivo de nuestras funciones, asegurando que nuestras decisiones no se vean influenciadas por intereses personales.

Recursos Adicionales

- Si tienes dudas sobre cómo proceder, consulta con el jefe de Compliance antes de actuar, ya que ninguna acción debe percibirse como ilícita.
- Si observas algo que no cumple con nuestro Código de Conducta, comunícalo de inmediato al jefe de Compliance o repórtalo a la Línea de Integridad a través del portal web IPT.ethicspoint.com, llamando al 0800-77-973 o escaneando el código QR.



Teresa Gomes de Almeida
Gerente General

Lima, 30 de noviembre de 2024

CÓDIGO: IPT-COM-PO-01
VERSIÓN: 02

¡Conectando a los no conectados!